SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUINZE

berse espresado por dhos señores Capitu-
lares que en los repartim.tos que an sido
a su cargo las cobranzas de los efectos del
servizio hordinario y de nulizias, se hallan
en ellos muchas quiebras, a causa de haver
sido de tavilla muchos V.Ds, y averse mu-
cho y no aver dexado bienes algunos para
cobrar las cantidades que se les repar-
tieren en dhos padrones; acordaron se
reconozca dho repartim.to y las qui-
bras que se hallaren se repartan en los
que se an de hazer de dhos efectos; y que
si mesmo no se repartan mrs algunos a
quellas personas que se reconozieren ser
pobres y desvalidos, por los daños que
por esta razon se ocasionan, y para dho
reconozim.to los capitulares que le
toca este año la dha cobranza pongan en
poder del presente escrivano los padrones
que tubieren de dhos efectos para que
se reconozcan dhas quiebras por su mi
y dhos repartideres.

Y con esto se acava este